

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 116

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

**CVE-2013-9273** *Resolución de 7 de junio de 2013, por la que se establecen los tipos de inspecciones que puede realizar la Estación de Inspección Técnica de Vehículos número 3908 situada en el municipio de Laredo.*

Por resolución de 25 de febrero de 2008, el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico adjudica a la empresa "Grupo Itevelesa, S. L." el concurso de Gestión del servicio público para la explotación mediante concesión de seis estaciones de inspección técnica de vehículos en las zonas Centro, Oriental, Occidental y Sur, así como en la comarca de Liébana que está siendo ejecutado por la empresa concesionaria de acuerdo a los proyectos y plazos establecidos y que ha puesto en servicio las estaciones ubicadas en las localidades de Pesués, Ojedo, Reinosa y Polanco, y que en este caso afecta a la puesta en servicio de la estación de ITV ubicada en la localidad de Laredo, zona Oriental.

Estas nuevas estaciones, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas particulares, deberán realizar todo tipo de inspecciones técnicas, excepción hecha de las inspecciones previas a la matriculación, de vehículos accidentados y aquellas otras que la Administración determine expresamente para la estación que catalogue como estación de referencia.

Las competencias de inspección a desarrollar por las nuevas estaciones se derivan de las condiciones técnicas particulares del concurso, de lo establecido en el Decreto 32/2011 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento sobre prestación de servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la comunidad Autónoma de Cantabria, y de las Resoluciones que dicte la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio para cada centro de trabajo, así como de la afeción que esta disposición ha de tener sobre las competencias actualmente desempeñadas por la estación de ITV gestionada directamente por la Administración Regional.

Recepcionada la obra de ejecución, y ante la inminente puesta en servicio de la nueva estación ITV de Laredo, derivada del concurso público convocado el 9 de julio de 2007 y que dio origen a la resolución de adjudicación de 25 de febrero de 2008 mencionada inicialmente, se hace necesario regular el alcance competencial de las mismas, y en consecuencia,

#### RESUELVO

Primero.- Habilitar a la empresa "Grupo Itevelesa, S. L." para la realización de las siguientes actuaciones en la Estación ITV número 3908 de Laredo:

- Inspecciones para la realización de reformas de vehículos.
- Inspecciones por cambio de matrícula, cambio de destino, rehabilitación o para la expedición de duplicados.
- Inspecciones para la catalogación de vehículos históricos.
- Inspecciones periódicas.
- Inspecciones voluntarias.
- Inspecciones que sean requeridas al titular del vehículo por cualquier Organismo de la Administración.
- Pesaje de vehículos a instancia de los agentes encargados de la vigilancia de tráfico.
- Inspecciones para la idoneidad del transporte escolar y de menores.

CVE-2013-9273

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 116

Segundo.- Las tarifas a aplicar serán las establecidas en la Orden IND/32/2012, de 13 de diciembre, por la que se establecen para el año 2013 las tarifas de inspección técnica de vehículos a aplicar por la entidad concesionaria del citado servicio en todas las estaciones de ITV de Cantabria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1999).

Santander, 7 de junio de 2013.  
El director general de Innovación e Industria,  
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2013/9273](#)

CVE-2013-9273